



Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00432-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se pretende acreditar la notificación personal, vía correo electrónico, al demandado JUAN CARLOS ORREGO MORENO de la admisión de la demanda VERBAL SUMARIA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en su contra, pero se puede avizorar que con las mismas no se aportó acuse de recibo ni constancia de lectura del correo; exigencias éstas que aparecen consagradas en el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y Sentencia C-420 de 2020. Por lo tanto, se INSTA a la parte accionante para que se sirva allegar las diligencias de notificación con la respectiva trazabilidad de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez